



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 190 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 ABR 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, siendo necesario garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Oficina de Abastecimiento, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente designar temporalmente al trabajador CAS CPC. Homero Franco Laureano Agüero en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento, quien cuenta con vínculo laboral con la Entidad según Contrato Administrativo de Servicios N° 194-2016-ORA/CAS y su Primera Adenda a la Renovación (2018) del Contrato Administrativo de Servicios N° 194-2016-ORA/CAS de fecha 01 de marzo del 2018; la acción administrativa se realiza en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que en relación a la Suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios, en su Artículo 11° establece lo siguiente: “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) **La designación temporal**, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.”; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

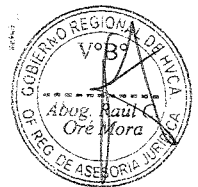
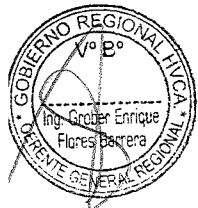
Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de expedida la presente resolución hasta el 31 de mayo del 2018, al trabajador CAS CPC. **HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO** en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la designación temporal efectuada en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el trabajador CAS CPC. Homero Franco Laureano Agüero (Contrato Administrativo de Servicios N° 194-2016-ORA/CAS y su Primera Adenda a la Renovación (2018) del Contrato Administrativo de Servicios N° 194-2016-ORA/CAS).





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 190 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2018

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grüber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

